



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 322- 2022-MPCH-A



Chincheros, 30 de junio del 2022.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

### VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 30 de junio del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, OPINIÓN LEGAL N° 387-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 5843 de fecha 30 de junio del 2022, INFORME TÉCNICO N° 085-2022-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 5841 de fecha 30 de junio del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con fecha 17 de diciembre del 2020 se firma el Contrato N° 025-2020-MPCH, contrato de servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO POR MICRO ASPERSIÓN EN LOS COMITES DE USUARIOS LUIS NADA Y SOLAQUI EN EL CENTRO POBLADO DE CALLEBAMBA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”, celebrado de una parte por la Municipalidad Provincial de Chincheros y de otra parte la Emp. Consortium Jhire Proyect Ingenieros SAC, debidamente representado por el Sr. Abrahan Jaulis Zevallos;

Que, mediante Carta N°280-2022-GIDUR-MPCH/ESEB, de fecha 08 de junio del 2022, la Gerencia de Infraestructura remite al consultor encargado de la elaboración del expediente técnico del proyecto en mención el Oficio N°944-2022-MIDAGRI-DVDANFIR/DGRHR-DG, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego el cual notifica el resultado de verificación de requisitos y contenidos mínimos del proyecto indicando que no cumple y presenta observaciones;

Que, mediante Carta N° 15-2022-CJPI/G, de fecha 30 de junio del 2022, el representante legal de la empresa Consortium Jhire Proyect Ingenieros SAC remite la absolución de observaciones del expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO POR MICRO ASPERSIÓN EN LOS COMITÉS DE USUARIOS LUIS NADA Y SOLAQUI EN EL CENTRO POBLADO DE CALLEBAMBA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”, para lo cual adjunta el link de acceso al expediente técnico versión digital;

Que, mediante Informe N° 011-2022-MPCH-GIDUR-SGOM-UE/MATM, la Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento – Unidad Ejecutora, solicita consistencia y registro del Formato N°08-A del proyecto: “MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO POR MICRO ASPERSIÓN EN LOS COMITES DE USUARIOS LUIS NADA Y SOLAQUI EN EL CENTRO



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



GESTIÓN 2019 - 2022

POBLADO DE CALLEBAMBA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”;

Que, mediante Informe N° 70-2022-MPCH/SGE-UF/FAR, la Sub Gerencia de Estudios – Unidad Formuladora, concluye que el estudio definitivo del proyecto en mención NO MODIFICA LA CONCEPCIÓN TÉCNICA Y DIMENSIONAMIENTO respecto al estudio de pre inversión;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 085-2022-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 5841 de fecha 30 de junio del 2022 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita aprobación del expediente técnico de la inversión denominada: “MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO POR MICRO ASPERSIÓN EN LOS COMITÉS DE USUARIOS LUIS NADA Y SOLAQUI EN EL CENTRO POBLADO DE CALLEBAMBA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”, con CUI N°2472735, para lo cual concluye: 1 que el presupuesto total de la inversión denominada “MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO POR MICRO ASPERSIÓN EN LOS COMITES DE USUARIOS LUIS NADA Y SOLAQUI EN EL CENTRO POBLADO DE CALLEBAMBA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”, con CUI N°2472735, es de S/ 10,422,696.35 (diez millones cuatrocientos veintidós seiscientos noventa y seis con 35/100 soles), 2. El plazo de ejecución de la obra es de siete (07) meses, 3.la modalidad de ejecución de la obra será por Administración indirecta – por contrata y RECOMIENDA: Luego de la evaluación al Expediente Técnico del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO POR MICRO ASPERSIÓN EN LOS COMITÉS DE USUARIOS LUIS NADA Y SOLAQUI EN EL CENTRO POBLADO DE CALLEBAMBA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”, con CUI N°472735, esta Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, aprueba y solicita la aprobación de dicho expediente vía acto resolutivo y proseguir con los trámites pertinentes según corresponda;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 416-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 5843 de fecha 30 de junio del 2022 la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA: se APRUEBE Expediente Técnico del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO POR MICRO ASPERSIÓN EN LOS COMITÉS DE USUARIOS LUIS NADA Y SOLAQUI EN EL CENTRO POBLADO DE CALLEBAMBA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”, con CUI N°472735 (...);

Que, mediante Proveído de gerencia de fecha 30 de junio del 2022 emitido por el gerente, solicita dar trámite a la OPINIÓN LEGAL N° 416-2022-MPCH/G.A.J.;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Expediente Técnico del proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO POR MICRO ASPERSIÓN EN LOS COMITÉS DE USUARIOS LUIS NADA Y SOLAQUI EN EL CENTRO POBLADO DE CALLEBAMBA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”, con CUI N°472735, El plazo de ejecución de la obra es de siete (07) meses, la



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”



GESTIÓN 2019 - 2022

modalidad de ejecución de la obra será por Administración indirecta, con un presupuesto de S/ 10,422,696.35 (diez millones cuatrocientos veintidós seiscientos noventa y seis con 35/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Costo Directo</b>	<b>7,050,441.83</b>
<b>Gastos Generales</b>	<b>705,044.18</b>
<b>Utilidad</b>	<b>423,026.51</b>
<b>Parcial</b>	<b>8,178,512.52</b>
<b>IGV</b>	<b>1,472,132.25</b>
<b>Sub Total</b>	<b>9,650,644.77</b>
<b>Gastos de Supervisión</b>	<b>772,051.58</b>
<b>Total</b>	<b>10,422,696.35</b>

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR y NOTIFICAR** el Cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, conforme a las normativas vigentes.

**ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR** la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

NGNR/rvtb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
GIDUR 02 + EXP.ORIGINAL  
IMAGEN 01  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC

.....  
**Nilo G. Najarro Rojas**  
ALCALDE